

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003147 DE 2016

-2 AGO 2016

"Por medio de la cual se Aclarará la Resolución 0003067 del 22 de Julio de 2016"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "artículo 45 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Por un error involuntario en la digitación de la Resolución 0003067 del 22 de julio de 2016 por medio de la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, se identificó con el NIT 900291137-0, siendo el correcto el NIT 900291134-0.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

Que por lo antes expuesto se hace necesario Aclarar lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar la Resolución 0003067 del 22 de julio de 2016, en el sentido de corregir el número del NIT del Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES siendo el correcto el 900291134-0

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0003067 del 22 de julio de 2016, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.-. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT, a la Superintendencia de Puertos y Transportes, a la Alcaldía de Cali, a la Dirección Territorial y al Representante Legal de la sociedad Centro de Reconocimiento de Conductores AVALAMOS CALI CRC LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES NIT. 900291134-0, con domicilio en la Calle 52 No. 1B-160 Local 102-103 de la ciudad de Cali del Departamento del Valle Del Cauca, o en quien este delegue, de conformidad con lo

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003147

DEL

DE

2 AGO 2016

HOJA No. 2

"Por medio de la cual se Aclara la Resolución 0003067 del 22 de Julio de 2016"

dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

2 AGO 2016



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angelo Puche
Revisó: Luis Trinidad Garcia

